



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8080502
EXP. N°	5446248



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 480 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 17 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 708-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de junio del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios; y adjunto al PLAN DE OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN" y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante el Informe Técnico N° 708-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de junio del 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios, remite el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN" para su revisión y recomienda la Aprobación vía acto resolutivo al Gerente Regional de Infraestructura;

Que, de acuerdo al documento adjunto al citado Informe Técnico, el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN", señala lo siguiente:

"(...)

I. NOMBRE DEL PROYECTO:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN".

[...]

2.7. OBJETIVO GENERAL

Contar con personal calificado para la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN".

2.8. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contar con el estudio de Pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN", con una longitud aproximada de 1000 ml de puentes modulares; y la declaración de viabilidad de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y del Sector Transportes, a fin de proporcionar los elementos técnicos, pedagógicos y económicos necesarios para justificar la inversión pública para el proyecto. Para lo cual requiere de una planificación y programación de actividades de forma sistémica, que contenga una secuencia organizada de las actividades y la participación de los profesionales del equipo técnico.

2.9. TIEMPO DE LA FORMULACIÓN Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN:

Esta asignado un periodo de 60 días calendarios, para la FORMULACION y evaluación del estudio de Pre Inversión.

[...]

2.11. SUSTENTO DE NECESIDAD:

a) Cartera de Inversiones:

La FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN", forma parte de la Cartera de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, el cual asegura el financiamiento para su ejecución, por lo que se hace necesario la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION del Proyecto de Inversión a fin de ejecutar el presupuesto asignado en el presente año fiscal.

b) Ejecutabilidad y Financiamiento:

El PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN", se encuentra priorizado en la cartera de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, por lo que se hace necesario la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION a fin de que el proyecto de inversión continúe con la fase de ejecución del presente año fiscal para asegurar el gasto de la asignación presupuestal del Gobierno Regional de Junín.

c) Cierre de Brechas:

El FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS VIAS DE LA REGION JUNIN" se encuentra alineado al cierre de brechas de servicio infraestructura de transporte, por lo que se hace necesario la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION, a fin de que el proyecto de inversión culmine la ejecución



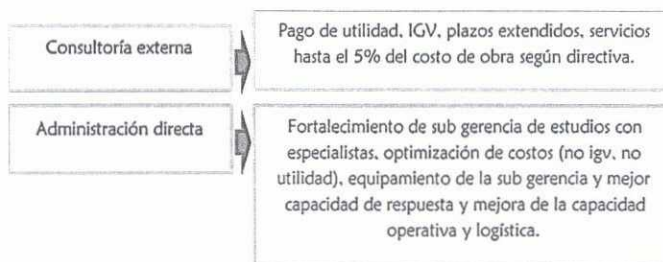
y pase a la fase de operación y mantenimiento a favor de la población beneficiaria.

[...]

3.3. ANALISIS COSTO/BENEFICIO

Para determinar la mejor modalidad de la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION, se rige bajo los principios siguientes:

- a) **Moralidad:** durante el proceso de FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- b) **Eficiencia:** la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad (el equipo de profesionales es altamente competitivos y capacitados en su especialidad el cual asegura un ESTUDIO DE PRE INVERSION de buena calidad dentro de los plazos previstos), costos (la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa por contrata incluye utilidad e IGV).
- c) **Transparencia:** la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa permite que cualquier ciudadano tenga acceso a información actual y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución y pueda hacer seguimiento del avance del ESTUDIO DE PRE INVERSION y que se obtenga dentro de los plazos establecidos.
- d) **Economía:** En los procesos relacionado a la FORMULACION y evaluación de los ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa se observan los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del estado debido a que la FORMULACION del ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa no incluye utilidad, e IGV generando un ahorro a la entidad de más de 18% del presupuesto requerido.



- e) **Sostenibilidad:** la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION por administración directa se orientan a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional, regional y local, asegurando su adecuado mantenimiento y sostenibilidad ambiental.
- f) **Capacidad operativa de la Sub Gerencia:** A la fecha la sub gerencia de estudios no cuenta con capacidad operativa ni logística, debido al

limitado equipamiento y limitado recursos humanos; por ello la FORMULACION de proyectos por administración directa mejora la capacidad de respuesta, mejora el equipamiento estratégico y genera beneficios indirectos en cuanto a optimización de recursos y fortalecimiento de recursos humanos.

[...]

4.2. COSTO TOTAL DE LA FORMULACION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN:

Está determinado por los componentes siguientes:



ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
01	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 390,000.00
02	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 40,000.00
TOTAL DE PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES		S/ 430, 000.00

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- 
- La FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN" se hará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, a fin de garantizar un mejor control de calidad por parte de los sectores que intervienen en su FORMULACION y evaluación.
 - Para la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN", se contará con una gama de profesionales por cada área específica.
 - Para la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN", es necesario contar con un presupuesto de S/. 430, 000.00 soles.
 - La Sub Gerencia de Estudios de acuerdo a los documentos de gestión interna y la normativa del Invierte.pe cuenta con capacidad técnica, operativa y logística para la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSION: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN", y el gasto se efectuará según detalle siguiente:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
01	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION	S/ 390,000.00

ÍTEM	DENOMINACIÓN	TOTAL
02	PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN	S/ 40,000.00
TOTAL, DE PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES		S/ 430, 000.00

6.2. RECOMENDACIONES

- El presupuesto requerido para la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN será de acuerdo al detalle siguiente:

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA FORMULACION Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN			
ÍTEM	PI	PIM 2024	PRESUPUESTO
1	PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN"	NO	S/ 430,000.00

- La Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, viendo la necesidad de proceder con la FORMULACION y evaluación del ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN", ha elaborado el presente POA.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones en cumplimiento a los lineamientos normativos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, en su artículo 5° señala que "Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones.", asimismo el artículo 4° señala que la fase de ejecución "comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión"; cumpliendo de esta forma la normativa citada a través de su órgano dependiente como es la Sub Gerencia de Estudios.

Que, considerando que la Formulación de estudio de pre inversión es un instrumento elaborado y aprobado por la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios, con fines de ejecución, la cual puede ser elaborada por contrata o por administración directa; a fin de optimizar los procedimientos, plazos y costos de la ejecución de formulación del estudio de pre inversión antes mencionados, garantizando la utilización eficiente de los recursos públicos, y que el Gobierno Regional de Junín cuenta la infraestructura, recursos humanos y logística que permite la ejecución



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



de los proyectos de forma directa, reduciendo los costos de dicha inversión, conforme a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE PUENTES MODULARES EN LAS NUEVE PROVINCIAS DE LA REGION JUNIN”**, por un monto total ascendente a la suma de **S/ 430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)** según se detalla en el analítico adjunto, por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA.**

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias en la formulación del PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN, la responsabilidad recae en la Sub Gerencia de Estudios y los profesionales responsables de la formulación, según la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

10 JUL 2023
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)